



Govern d'Andorra

---

# **Reglamento de ayudas al fomento de prácticas agrarias específicas para el mantenimiento del medio natural**

**(aprovado el 18 d'abril del 2018)**

Departament d'Agricultura - Ministeri de Medi Ambient, Agricultura i Sostenibilitat  
Ordino, 24 de octubre del 2018

---

# Antecedentes y contexto

- Artículo 19 de la Llei d'agricultura i ramaderia del 22-06-2000:
  - *“Con el objetivo de promover prácticas agrarias específicas adecuadas para el mantenimiento del medio natural, el ministerio responsable de la agricultura establece una ayuda a las explotaciones agrarias para **recuperar para uso agrario campos o terrazas que hayan quedado yermas i que estén en proceso de forestación**, y para las prácticas agrarias que **favorezcan la biodiversidad y el mantenimiento del medio natural y del paisaje** en zonas determinadas, de acuerdo con la condiciones , los criterios y los importes económicos que es establezcan reglamentariamente”*



# Antecedentes y contexto



- Estratègia Nacional del Paisatge (27-04-2011):
  - Objetivo 2 “Unos paisajes rurales valorizados o potenciados”
    - Acción 2.1 “Potenciar el sector agrario como pieza imprescindible para la diversificación económica del país”



**ENBA**  
Estratègia Nacional  
de la Biodiversitat  
d'Andorra

- Estratègia Nacional de la Biodiversitat (19-10-2016):
  - Objetivo 3 “fomentar la biodiversidad en las políticas sectoriales nacionales y locales”
    - Acción 3.1 “seguir conservando y fomentando la biodiversidad en la política agrícola”



# El objetivo de las ayudas oficiales a las actividades agrarias

## PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN BUENA SALUD Y PRODUCTIVOS

– Asegurar la prestación de servicios ecosistémicos que aporten un beneficio colectivo, teniendo en cuenta que el suelo agrario es mayoritariamente de titularidad privada:

- *« Cette stratégie est basée sur le **maintien et l'évolution positive dans le long terme du modèle traditionnel d'exploitations agricoles de montagne**, adaptées au contexte spécifique d'un petit pays á vocation touristique et avec des conditions orographiques très exigeantes. Les aides financières officielles prévues par la Loi sur l'agriculture et l'élevage **doivent permettre un rendement qui doit profiter au reste de la collectivité** en termes de maintien du paysage, maintien du cadre rural, valeur ajoutée culturelle, mise sur le marché de produits locaux, atténuation des risques d'avalanche ou d'incendie, etc. Ces aides financières doivent donc être considérées comme des **rétributions pour le bénéfice indirect apporté á la société depuis le secteur agricole** »*

(Rapport sur les outils d'intervention en matière de politique agricole mis en place en Principauté d'Andorre, Govern d'Andorra per la OIF, 2016)



# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas

- Objetivo: devolver parcelas yermas a un estado productivo mediante intervenciones ligeras (mejora) o intervenciones pesadas (recuperación) y permitir la conservación de valores paisajísticos y culturales a la vez que se promueve la introducción o restauración de cultivos alternativos.
- Beneficiarios: titulares de explotación agraria que tengan inscritas parcelas sin uso en el Registre d'Explotacions Agràries.
- Superficie estimada de impacto: aproximadamente 42 ha.
- Procedimiento administrativo:
  - Solicitud previa al inicio de los trabajos
  - Controles administrativos y controles in situ
  - Resolución de admisión
  - Realización de los trabajos
  - Mantenimiento del estado productivo durante 3 temporadas
  - Controles técnicos al finalizar las 3 temporadas
  - Pago de las ayudas si se cumplen los requisitos

# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas



# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas

## IMPORTE DE LAS AYUDAS OFICIALES:

Grado de dificultad	Recuperación	Mejora
Dificultad baja (terreno mecanizable)	0,60 euros/m <sup>2</sup>	0,24 euros/m <sup>2</sup>
Dificultad alta (terreno semimecanizable)	1,26 euros/m <sup>2</sup>	0,84 euros/m <sup>2</sup>

### Ejemplo de cálculo:

- Solicitud de recuperación de 3 parcelas en terraza contiguas de 150, 200 i 160 m<sup>2</sup> (total = 510 m<sup>2</sup>) que no admiten maquinaria pesada (falta de acceso)
- $510 \times 1,26 = 642,6$  euros



# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas

- Impactos esperados:
  - Devolver a un estado productivo varias parcelas: reducción de la SAU actualmente yerma
  - Visibilidad de las parcelas en terraza: incremento de la presencia del paisaje agrario / rural
  - Acciones de lucha contra el cierre de las parcelas agrarias: incremento de la diversidad de ambientes + incremento de la biodiversidad local
- Enlace con los ODS:



**2.4** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra



**15.10** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas



# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas

- [Enlace con las metas de Aichi:](#)



## Meta 1

para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible



## Meta 3

Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.



## Meta 5

para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación

# 1- Recuperación y mejora de parcelas yermas

- [Enlace con las metas de Aichi:](#)



## Meta 7

Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica



## Meta 14

Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

## 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

- Objetivo: fomentar el uso de prácticas agrarias que favorezcan la conservación de las comunidades vegetales representativas de los Hábitats de interés comunitario (HIC) de tipo 48 (*Arrhenatherion*) y de tipo 49 (*Trisetum-Polygonum bistortae*).
- Beneficiarios: cualquier titular de explotación agraria que tenga inscritas parcelas clasificadas en HIC 48 y/o 49 como mínimo en el 40% de su superficie.
- Número de parcelas afectadas: aproximadamente 800 parcelas
- Procedimiento administrativo:
  - Solicitud + declaración de las prácticas agrarias realizadas
  - Controles administrativos e in situ para verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas
  - Resolución
  - Pago de las ayudas si se cumplen los criterios (durante el primer semestre del año siguiente)



# 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

## PRESCRIPCIONS TÈCNIQUES

### Condicions generals:

- **Reg:** Es pot utilitzar el reg en períodes estivals de sequera.
- **Fertilització:** Les aportacions de fertilitzants inorgànics ha de quedar limitada a una aplicació cada tres anys. Entretant, únicament podrà utilitzar-se fertilitzants orgànics. L'aportació de fertilitzants orgànics es farà mitjançant una estesa de fems provinents de la mateixa explotació o d'explotacions ubicades a Andorra.
- **Sembra:** La sembra de les parcel·les que aspirin als ajuts únicament es pot dur a terme cada cinc anys i sempre que sigui necessari per cobrir zones de sòl nu o de molt baixa productivitat. Les barreges comercials utilitzades per a la sembra han de contenir com a mínim cinc espècies vegetals diferents. Aquesta informació ha de poder ser visible en l'etiquetatge del producte.

### Condicions d'explotació mitjançant el dall

- Les parcel·les que aspirin a l'ajut i que es trobin inscrites com a parcel·les de dall han d'haver estat dallades durant la campanya en curs almenys un cop i com a màxim tres.
- Es recomana la presència de bestiar, en règim extensiu, durant la tardor i sense sobrepassar la capacitat de càrrega de les parcel·les establerta pel Reglament del Padral i de la tinença del bestiar de renda, del 31 de gener del 2001.
- La presència del bestiar sobre aquestes parcel·les durant la primavera és motiu d'incompliment de les prescripcions tècniques.

### Condicions d'explotació mitjançant la pastura

- Les parcel·les que aspirin a l'ajut i que es trobin inscrites com a peixeder poden optar a aquest ajut si es fan un màxim de dues estades anuals (amb preferència per la tardor) i que assegurin no sobrepassar la capacitat de càrrega establerta al reglament del Padral i tinença del bestiar de renda, de 31 de gener de 2001 per tal d'evitar fenòmens erosius i de compactació i alhora permetre un creixement òptim de les espècies vegetals de cicle llarg.

## 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

### Condicions de control

- Les parcel·les que hagin estat beneficiàries d'un ajut durant un període superior a cinc anys hauran de ser sotmeses a un inventari florístic per assegurar un manteniment de les espècies vegetals pròpies de l'hàbitat d'interès comunitari. Es considera que la parcel·la està en bon estat de conservació de la flora pròpia si manté un mínim del 50% de la parcel·la coberta per espècies de prat de dall i que, alhora, la diversitat específica d'aquesta flora pròpia dels prats de dall no és inferior a 15 espècies (d'aquestes 15, almenys 5 han de ser de les marcades amb \* ja que són les indicadores de l'hàbitat).
- La parcel·la també ha de mantenir una bona cobertura herbàcia (no arbustiva ni arbòria) que indiqui la no compactació del sòl o erosió derivada d'una sobrecàrrega pastoral. La cobertura herbàcia de la parcel·la ha de correspondre al 90% (i màxim un 10% de superfície compactada/erosionada/sense cobertura herbàcia). La cobertura arbòria no hauria de superar el 5% de la cobertura total de la parcel·la.



## 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

IMPORTE DE LAS AYUDAS:

Parcela candidata	
Hierba	Pasto
0,20 euros/m <sup>2</sup>	0,12 euros/m <sup>2</sup>

Ejemplo de cálculo:

- Solicitud para una parcela de siega de 5500 m<sup>2</sup> que cumple todas las prescripciones técnicas
- $5500 \times 0,2 = 1100$  euros



# 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

- Impactos esperados:
  - Reducción de la pérdida de superficie en HIC 48/49
  - Incremento de la concienciación del valor añadido de algunas parcelas de uso agrario
  - Refuerzo del enlace entre practicas tradicionales y conservación de la biodiversidad
- Enlace con los ODS:



**2.4** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

**15.4** Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

**15.9** Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

**15.10** Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

# 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

- [Enlace con las metas de Aichi:](#)



### Meta 1

Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible



### Meta 3

Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales



### Meta 5

Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación





## 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

- [Enlace con las metas de Aichi:](#)



### Meta 7

Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica



### Meta 13

Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética



### Meta 14

Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables

# 2- Mantenimiento de la biodiversidad vegetal

- [Enlace con las metas de Aichi:](#)



## **Meta 20**

para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes

**GRACIAS**